

Redacción y Administración, Calle de Barbieri núm. 8, ent.º Apartado, 436

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico. Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

## LA ACTUALIDAD

### Italia y la guerra

Ahora sí que puede juzgarse inevitable la ruptura de la neutralidad italiana.

El Gobierno de Salandra obtuvo del Parlamento ayer los poderes extraordinarios que le pidió para el caso de guerra; los embajadores alemán y austriaco en Roma pidieron sus pasaportes, y han marchado a sus respectivos países con todo el personal.

El ministerio italiano repartió a los legisladores el Libro Verde, en el que se afirma que Austria-Hungría negociaba de mala fé, y que el día 4 del actual ha sido denunciado por el reino peninsular el Tratado de la Triple Alianza con los imperios centrales.

«Más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena», dice un proverbio castellano; pero no porque Italia sepa lo que se hace, que allá lo veremos, ha de estar exenta de que su conducta se comente.

Los hechos públicos, todo el que los conoce tiene derecho a juzgarlos; y si son como éste, de tal transcendencia, que necesariamente ha de repercutir en los demás países, con más razón existe ese derecho.

En los actos de los hombres, como en los de los pueblos, pueden haber dos aspectos: el material y el moral.

Actualmente, es cierto que a vueltas de mucha civilización y de mucha cultura, se perdonan faltas de honradez con tal que las corone el buen éxito; pero tales pueden ser, que no haya tragaderas que las pasen.

A Italia podrá convenirle mucho su actitud y podrá engrandecerse con la guerra; pero no es posible negar, ni temer para qué negarlo, que todo espíritu imparcial ve en el acto de esa nación un caso de deslealtad y de ingratitude imperdonables, y lo afea de modo tan concreto, que cuantos laureles puedan cosechar el Ejército y la Marina italianos tendrán siempre la mancha del pecado original, sin un Jordán que la lave y haga desaparecer.

Cuando estalló la guerra europea, se entendía que iban a luchar las dos triples: la Triple Entente y Triple Alianza, con los auxiliares que las circunstancias les agregaran; el ver a Italia desentenderse, juzgóse una deslealtad y una falta a los tratados, porque si no estaba unida a los imperios, para el caso éste tan temido como esperado de la lucha gigantesca de las grandes naciones, no se comprende que lo estuvieran siquiera.

La causa fué la que fué; pero lo que había y hay en la entraña de la guerra, es el pugilato conocido de antaño de un grupo contra el otro. El que se desentiende de sus compromisos en la ocasión para la que se contrajeron, ya está juzgado.

Pero ya nos habíamos acostumbrado a la neutralidad de Italia, y apenas si nos acordábamos de su conducta. Mas al salir de ella para ponerse al lado de los enemigos de aquéllos que la hicieron grande, no puede menos de considerarse una de las malas acciones más negra y transcendente que registre la Historia.

No es este el caso, muy frecuente, de las habilidades diplomáticas que suelen jugar con dos barajas, como se dice a veces; no es la doblez aquella que distinguió a D. Fernando el Católico, que a la vez que tramaba una Liga de estados, estaba ya negociando la consiguiente Contraliga.

Es que Italia se unió a los imperios de Francisco José y de Guillermo para unos fines, y en el momento de tener que cumplirlos, opta por todo lo contrario.

Es que Italia ha sido atendida y tolerada en lo de la Tripolitania y en todos los casos, porque tras de ella se veían a Alemania y Austria. Es que les debe todo lo que es y lo va a emplear en contra de ellos.

Aquí cabe otro proverbio; el de *cría cuervos y te sacarán los ojos*.

Denunció hace quince días el Tratado de la Triple Alianza, fundándose en el ultimatum de Austria a Serbia.



OBRAS DE LA EXPOSICIÓN.—«Carmencita la gitana», por M. Villegas Brisco.

¿Y por qué no lo denunció en Agosto del año pasado, que decía lo mismo que ahora?

Si Austria hubiese dado a Italia lo que le pidió, el ultimatum a Serbia no era malo.

No tardaremos mucho en ver lo que consigue Italia. Nosotros no deseamos mal ninguno al pueblo italiano; pero tal concepto de las buenas y malas acciones tenemos, que tememos que la Providencia se manifieste una vez más.

### CRONICA MILITAR

### IGUALDAD ante la recompensa

Una nueva ocasión se presenta para poner de relieve los inconvenientes que resultan del funcionamiento simultáneo de las leyes de clases de tropa de 1908 y 1912.

Ayer, en el «Diario Oficial», se premiaban los excelentes servicios de campaña prestados en Melilla por cuatro sargentos.

A tres de ellos—acogidos a la Ley de 1908—se les concedía al ascenso a segundo teniente; a uno—acogido a la Ley de 1912—se le ascendía al empleo de brigada.

Igualdad de servicios, los mismos méritos, el mismo criterio, concediéndoles el empleo inmediato—cada cual con arreglo a una Ley—y sin embargo, observamos el resultado.

Tres de los recompensados serán dentro de trece años—si antes no encuentran ocasión de distinguirse en campaña—capitanes. El cuarto, dentro de trece años, será... brigada.

Tengo para mí, que hay un error de interpretación en todo esto.

En campaña, por méritos de guerra, deben ascender a oficiales todos los sargentos, brigadas y suboficiales que lo merezcan: esto, sin necesidad de modificar leyes ni introducir reformas en la legislación vigente.

La Ley de 1908 concedió a los sargentos el ascenso a oficial en tiempo de paz; en campaña ascendieron a oficiales los sargentos antes, mucho antes de promulgarse esa Ley.

Luego no se sobreentiende que un sargento que dejó de estar acogido a la Ley de 1908 rehusara por este hecho al ascenso a oficial en campaña, si se hacía acreedor a ello, y en la práctica parece que es así.

Cuando a un sargento se le forma juicio de votación para el ascenso, es porque demostró aptitudes de mando, seriedad, y suficiencia para desempeñar el cargo de su inmediato superior.

Es lástima privar al Ejército de oficiales de esta índole hechos en la escuela

de la práctica en la línea de fuego, que a la Gran Universidad, donde cursaron sus estudios los hombres de armas, que hoy nos cita la historia como ejemplos dignos de imitación.

No son uno ni dos; son muchos los sargentos que por estar acogidos a la Ley de 1912 no han podido ser propuestos para tenientes, y en cambio se les ha hecho brigadas. A más de un jefe he oído lamentarse de esto, y decir refiriéndose a un bravo e inteligente sargento:

—¡Qué magnífico oficial hubiera hecho ese muchacho!

—¿Y quién lo impide?—pregunto yo. Antes de la ley de 1908 ascendían por méritos de guerra los sargentos a oficiales; desaparecieron para algunos los beneficios de la ley de 1908; pero por qué no han de quedar vigentes los anteriores a esa ley?

He creído siempre y sigo creyendo—sin entrar ahora en otra jale de consideraciones—que en campaña debe premiarse a los sargentos que lo merezcan con el empleo de oficial.

Sargentos de Napoleón terminaron de mariscales; capitanes generales de nuestro Ejército fueron sargentos; otros los hay en el generalato que empezaron su carrera de soldados.

La guerra, señores, es la gran Universidad; en ella se contrastan todos los valores y se aquilatan todos los méritos; en la guerra europea tenemos ejemplos; sargentos, cabos al principio de la lucha son hoy capitanes; hay capitanes de entonces que mandan ya regimientos...

Si limitamos las aspiraciones matamos la emulación.

Rolando.

### DE PORTUGAL

#### Tranquilidad

Los depachos recibidos de Portugal siguen acusando tranquilidad.

Según un telegrama de Lisboa, ayer fundó en aquel puerto el acorazado inglés «César».

Como estaba anunciado, ayer tarde visitó al presidente de la República, Sr. Atriaga, el comandante del «España», acompañado del marqués de Villacinda.

#### Nota oficial

La legación de Portugal, refiriéndose a la presencia en el Tajo de los navios de guerra españoles, dice:

«España, enviando sus navios, hace uso del derecho de protección ejercido por todos los países para con sus nacionales. Entre los navios españoles y lusitanos se cambiaron todos los saludos que la cortesia ordena, y es evidente que si algunos actos de violencia se han cometido, como circuló el rumor, contra súbditos españoles, España no ha podido escoger mejor ocasión para testimoniar su simpatía a Portugal. Las relaciones entre ambos pueblos son, como siempre, lo más cordiales.»

### El Ejército y la Marina de Italia

Italia es hoy la clave de la guerra: a juzgar por las informaciones telegráficas, no tardará mucho en decidirse a tomar parte en la lucha más sangrienta é inhumana que registran las páginas de la historia.

Y mientras esperamos la última palabra del Gobierno italiano, veamos cuál es su Ejército y Armada según su organización en papel, que hace ascender sus efectivos totales en tiempo de guerra a 3.159.830 hombres.

Aunque en la práctica rebajemos un tercio, le queda la bonita cifra de dos millones de soldados, que en los actuales momentos, al aparecer en un escenario donde los actores ya están maltrechos y fatigados, es muy suficiente para hacer inclinar la balanza del lado donde se ponga.

#### EL EJERCITO.—Reclutamiento y reemplazo.

El servicio militar es obligatorio para todos los italianos y está regido por las disposiciones de la ley de 24 de Diciembre de 1911. La obligación del servicio comienza a los veinte años cumplidos y dura diecinueve años, de los cuales se cumplen dos en filas, seis en la reserva del ejército permanente, cuatro en la llamada milicia móvil y los siete restantes en la milicia territorial.

Cuando se reúnen especiales condiciones de familia, especificadas por la ley, hay derecho a ser incluído en las llamadas segunda y tercera categorías. Los hombres afectos a la segunda categoría pueden ser llamados a filas una ó varias veces, sin exceder su permanencia en ellas de un espacio total de seis meses, para recibir instrucción.

Los inscriptos en la tercera categoría, ó sea los del cupo de filas, en sus casas; pero pueden ser llamados durante treinta días para instruirse.

Los reclutas de la primera categoría, ó sea los del cupo de filas, que posean cierta cultura y paguen cuotas que varían de 1.500 a 2.000 liras, tienen derecho a no servir en filas más de un año.

#### Organización.

En tiempo de paz tiene Italia doce Cuerpos de ejército, con 25 divisiones territoriales y tres divisiones de caballería. Cada Cuerpo de ejército tiene dos divisiones, excepto uno, que tiene tres. Cada división comprende dos brigadas de a dos regimientos de infantería y un número variable de unidades de las otras armas y servicios auxiliares. Algunos regimientos de caballería están agrupados, formando brigadas y divisiones independientes, de las que hay tres de a dos brigadas de a dos regimientos.

Los regimientos de bersaglieris están afectos a brigadas de infantería.

#### Infantería.

Las tropas de infantería comprenden: Noventa y cuatro regimientos de línea.

Dos regimientos de granaderos. Doce regimientos de bersaglieris. Ocho regimientos de alpinos. Los regimientos tienen tres batallones de a cuatro compañías.

El efectivo normal del regimiento es de 62 oficiales y 1.422 hombres. En pie de guerra este efectivo es de 78 oficiales y 3.113 hombres. Cada regimiento está provisto de una sección de ametralladoras y de una compañía de ciclistas.

La milicia móvil de infantería comprende 51 regimientos de tres batallones, 20 batallones de bersaglieris y 98 compañías de alpinos.

El armamento de la infantería lo constituye el fusil Manlicher-Carcaux, modelo 91, de 6,5 milímetros de calibre, con depósito fijo para seis cartuchos.

La milicia territorial está dotada del antiguo fusil Vetterli, modificado.

#### Caballería.

La caballería comprende: Veintinueve regimientos designados por un número y un nombre propio: Niza caballería, Piamonte-Real caballe-

ría, etc. Cada regimiento tiene cinco escuadrones.

Doce regimientos son de lanceros, y el resto, de caballos-ligeros; forman un conjunto de 145 escuadrones, cuyo efectivo es de tres oficiales y 132 hombres. La milicia móvil comprende 31 escuadrones.

Su armamento es el mosquetón modelo 1891.

#### Artillería.

La artillería está constituida en la forma siguiente:

Veinticuatro regimientos de campaña. Un regimiento a caballo. Dos regimientos de montaña. Tres regimientos de costa. Tres regimientos de fortaleza.

Los regimientos de campaña tienen cinco baterías de 75, tres baterías de 87 y una ó dos compañías de tren, formando un total de 186 baterías de seis piezas y 36 compañías de tren. El efectivo de guerra de la batería es de cuatro oficiales y 152 hombres.

El regimiento a caballo cuenta seis baterías de 75 y cuatro compañías de tren. Su efectivo de guerra es de cuatro oficiales y 155 hombres.

Los regimientos de montaña cuentan en total 24 baterías, con un efectivo de guerra de cinco oficiales y 185 hombres.

La artillería de costa comprende 35 compañías, y la artillería de fortaleza 37 compañías, con un efectivo de cinco oficiales y 200 hombres.

La milicia móvil forma 78 baterías de costa y de fortaleza, y la milicia territorial 100 compañías.

Según los bien enterados, donde flaquea el ejército italiano es precisamente en la artillería, que es el arma que en la actual contienda está jugando primordialísimo papel. Esta inferioridad no se relaciona con las tropas ni con su instrucción, que se dice es sólida, sino con el material, pues la mitad de las piezas son de bronce, de 87 milímetros, material Krupp muy inferior al de 75 milímetros.

#### Ingenieros.

El Cuerpo de Ingenieros comprende:

Dos regimientos de Zapadores. Un regimiento de mineros. Estos tres regimientos están constituidos en 12 compañías y tienen un efectivo de 62 oficiales y 1.332 hombres.

El ejército italiano cuenta, por otra parte, con:

Un regimiento de telegrafistas: Una compañía de aeronautas, así como dos secciones de radiotelegrafía y fotografía.

Un regimiento de pontoneros. Seis compañías de caminos de hierro, etcétera.

#### Otros servicios.

Existen, además, las tropas de carabinieri (nuestra Guardia civil), agrupadas en 12 legiones, con un efectivo total de 726 oficiales, 30.830 hombres y 5.362 caballos.

Tales son los datos oficiales que hemos podido recoger acerca del ejército sobre el que en estos días está fija la atención del mundo entero, pues que se le juzga, dada la situación de los beligerantes, como un factor casi decisivo en la tremenda contienda que presenciamos.

Hay que suponer que, con tiempo más que suficiente para prepararse, algo se habrán modificado efectivos y organizaciones.

La verdad de todo no puede saberse hasta pasado tiempo, puesto que las naciones siempre tienen algo en secreto, ya que no es cosa de que todos se enteren de los medios de que se dispone para la guerra.

#### LA MARINA DE GUERRA.—Flota de combate.

El aumento progresivo de la Marina italiana de guerra se encuentra gráficamente demostrado con las cifras siguientes de presupuestos ordinarios y extraordinarios: 1908, 140 millones.

1909, 173 ídem.
1910, 163 ídem.
1911, 171 ídem.
1912, 216 ídem.
1913, 257 ídem.

La flota de combate, según estadísticas de 1913, se compone de 18 cruceros de primera clase, por toneladas 270.000.

5 ídem de segunda, por 35.050.
1 ídem de tercera, por 4.583.
3 ídem de cuarta, por 10.500.
7 ídem de quinta, por 17.352.
10 ídem de sexta, por 8.309.
24 torpederos, por 8.800.
28 ídem de alta mar, por 5.932.
20 ídem de primera clase, por 2.600.
29 ídem de segunda, por 2.291.
9 ídem de tercera, por 356.
12 submarinos.

26 barcos auxiliares, por 141.189.
Esta flota forma un total de 290 unidades, que representan 577.467 toneladas y 24.136 hombres de tripulación.

Dotación de personal.

Añadiendo a esta última cifra el personal de costas, etc., se alcanza la de 32.000 hombres. El personal de los oficiales se descompone así: un almirante, 25 vicealmirantes y contraalmirantes, 56 capitanes de navío, 75 capitanes de fragata, 85 capitanes de corbeta, 420 tenientes y 340 subtenientes o aspirantes (ó sea 999 oficiales de Estado Mayor). Además, 100 oficiales de ingenieros, 320 oficiales mecánicos, 242 médicos, 239 comisarios y 167 oficiales marineros.

Principales barcos.

Los principales barcos de la escuadra italiana son:
«Ammiraglio di Saint-Bon»: 105 metros de largo por 21 de ancho; 16 nudos de marcha; armado con cuatro cañones de 254 milímetros, 8 de 152, 8 de 120, 8 de 57 y 4 tubos lanzatorpedos.
«Emmanuele Filiberto»: igual en todo al anterior.

«Benedetto Brin»: 134 metros por 23,80; 18 nudos; 4 cañones de 305, 4 de 203, 12 de 152, 16 de 76, 8 de 57 y 3 tubos (dos de ellos submarinos).

«Regina Margherita»: igual en todo al anterior.
«Vittorio Emanuele»: 132 por 22,40; 18 1/2 nudos; 2 cañones de 305, 12 de 203, 16 de 76, 12 de 47 y 4 tubos (dos de ellos submarinos).

«Regina Elena»: idéntico al anterior.
«Roma»: idéntico al anterior.
«Dante Alighieri»: 163 por 26,80, 21 nudos; 12 cañones de 305, 20 de 120, 12 de 76 y 3 tubos.

«Conte di Cavour»: 168 por 20; 20 1/2 nudos; 13 cañones de 205, 20 de 120, 18 de 76 y 2 tubos.
«Giulio Cesare»: igual al anterior.
«Leonardo de Vinci»: igual al anterior.

¿DÓNDE SE LUCHARÁ?

De intervenir, al fin, Italia, natural es que operara su ejército al norte de la península, contra la frontera austriaca. La organización defensiva de Italia contra Austria se apoya en los obstáculos naturales que presenta la frontera de estos dos países: una primera defensa la forma la zona alpina; una segunda, el Adige y el Po, y una tercera, el Apennino toscano.

La primera defensa, la única interesante por el momento, se extiende desde la frontera suiza al Adriático, rodeando casi todo el Tirol. Sobre el frente del Tirol, teatro necesariamente esencial de las operaciones, todo son cordilleras muy elevadas, de las cuales hay cumbres que llegan a más de 3.000 metros de altura, cortadas por profundas gargantas de acceso muy difícil.

De uno a otro lado de la frontera, italianos y austriacos han añadido a los obstáculos naturales muchas fortificaciones que, en estos últimos meses, han sido considerablemente reforzadas y armadas.

EL PLAN DE CAMPAÑA ITALIANO

En los círculos militares y navales se asegura que el plan italiano comprende cuatro puntos esenciales: cooperar en los Dardanelos con parte de su escuadra y 100.000 hombres; desembarcar varios Cuerpos de ejército en Dalmacia, para, unidos con Servia, atacar Hungría; reforzar las líneas francesas de la Alsacia, y permanecer a la defensiva en el territorio italiano.

Italia, según esos informes, dedicará unos 600.000 hombres a la ofensiva y un millón a la defensiva.

El mayor impulso será dado por la frontera servia, con objeto de obligar a los austriacos a concentrar el máximo de fuerzas en el Danubio.

Y ahora esperemos los acontecimientos.

Marruecos

TETUAN

Según da cuenta el comandante en jefe desde Tetuán, y como ampliación a los informes oficiales que fueron facilitados el pasado día 17, el segundo teniente D. Fernando Ortega Fernández Caro, acompañado del sargento José Carmona Sardá, salieron del bloqueo de Cudia Zeguet internándose en el campo enemigo detrás de un grupo de moros al que hicieron fuego y los cuatro contestaron, dando muerte al referido oficial y sargento.

LEYENDO PERIODICOS

Comentarios de actualidad

«El Imparcial» habla de la ansiedad con que se espera la resolución del Gobierno italiano en el asunto de la guerra, y después de comentar las concesiones ofrecidas por Austria a dicho Gobierno, añade que grandes han debido ser los motivos que obligan a Italia a rechazar condiciones tan ventajosas, puesto que no sería mucho más lo que podría obtener después de la victoria.

«Diario Universal» trata del mismo asunto, y dice que todos los informes coinciden en la afirmación de que el Parlamento italiano aprobará la conducta de Salandra (como efectivamente ha sucedido), y, por tanto, la orientación intervencionista y antigermana de la política internacional de Italia.

«El Mundo», antes de conocer los acuerdos del Parlamento italiano, dice que lo más conveniente, desde el punto de vista hispano, es que si Italia es de la neutralidad, no lo haga contra Inglaterra y Francia.

«Si no nos han alcanzado—añade—otras salpicaduras de la guerra que las puramente económicas, débese a que Italia no convirtió el Mediterráneo en campo de lucha contra los pueblos que en él dominan navalmente. Si Italia cayese del lado de Austria, pronto tendríamos que sentir. Lo que ha hecho Inglaterra con la isla de Lemnos y en aguas chilenas deja barruntar que no estaríamos tan tranquilos en las Baleares como hasta ahora».

Los demás periódicos de la mañana y de la noche hablan también de la actitud de Italia, aplazando sus apreciaciones definitivas hasta conocer los acuerdos de su Parlamento y su ejecución por el Gobierno Salandra.

Sargentos

Se concede real licencia para contraer matrimonio al sargento de Artillería D. Francisco Morala.

—Se concede el ascenso a brigada a los sargentos de Artillería D. Constantino González, D. Joaquín Sánchez y don Augusto Martínez.

—Pasa destinado al quinto Montado para ponerse en condiciones para el ascenso, el sargento de las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra D. Pedro Navarro Torres.

—Se dispensa del examen de dos asignaturas para su ascenso a oficial, al sargento de la Guardia civil D. Francisco Albea Carranza.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Ayudantes.

Han sido nombrados ayudantes de campo del teniente general D. José Barraguer, jefe del Gabinete militar, al comandante de Infantería D. Julio López Marzo, y al capitán de la propia arma D. Luis Goded Llopis.

Cuerpo Jurídico.

Se ha resuelto que los auditores primeros jefes no se dediquen al ejercicio de la profesión de abogado, mientras desempeñen sus cargos.

Profesorado.

Se anuncia concurso para proveer una vacante de capitán profesor y otra de primer teniente ayudante en la Academia de Infantería.

—Destínase de ayudante de profesor a la Academia de Infantería al primer teniente D. Ricardo Vilalba Rubio.

—Se declara de texto provisional en la Academia de Ingenieros, la obra «Elementos de Nomografía», de que es autor el comandante D. Nicomedes Alcaide.

Inválidos.

Se concede ingreso en Inválidos al capitán de Infantería D. José Espinosa Peñasco.

Músicos mayores.

Se concede el sueldo anual de 2.750 pesetas a los músicos mayores de tercera D. Pedro Quiroga y D. Narciso Beltrán por haber cumplido los cinco años de efectividad en su empleo.

Gratificación.

Se concede la gratificación de efectivi-

dad, al capellán primero D. Juan Olcina Ferrando.

Reemplazo.

Pasa a situación de reemplazo voluntario, el comandante de Caballería don Pedro Alvarez de Toledo.

Vuelta a activo.

Se concede la vuelta a activo, al teniente coronel de Estado Mayor D. José García Cifré, y al primer teniente de Infantería D. José Cuadro Quirós.

Cruces.

Se concede la cruz de primera clase del Mérito Militar blanca, y pasador del profesorado, al capitán de Infantería don Antonio García Reyes.

Diario Oficial de Marina

El «Diario Oficial del Ministerio de Marina» publica las siguientes disposiciones:

—Se dispone que el capitán de fragata don José María de Saralegui pase a la escala de tierra.

—Se nombra al segundo contramaestre don Emilio Sánchez, ayudante interino del distrito marítimo de Bermeo.

—Se dispone que sea baja en la Armada, por edad, el escribiente de primera clase don Pedro Celestino Sáez.

—Se dispone anulación de la Real patente del vapor «Arana».

LA GRAN GUERRA

Impresiones

La situación militar no ha variado. En Francia y Bélgica el mal tiempo reinante dificulta las operaciones, y en Oriente continúa la ofensiva austro-alemana por Galitzia occidental y la rusa por Bukovina. Esta segunda ha logrado un avance positivo, ocupando Czernowitz.

En el mar se registra la pérdida, por torpedeamiento de un vapor inglés, y la captura por los alemanes de un vapor sueco.

En los Dardanelos la campaña ha tomado todo el aspecto de una guerra de posiciones, debido indudablemente a lo escaso de las tropas recién desembarcadas por Francia e Inglaterra.

El interés máximo se concentra en la actitud de Italia.

Las noticias de la sesión del Parlamento celebrada ayer, se prestarán cuando sean exactamente conocidas a muy diversos comentarios.

Italia se decide

Ayer en las Cámaras.

Indescribible es el entusiasmo con que ayer fué acogido en las Cámaras el presidente del Consejo Sr. Salandra, representante de los partidarios de la intervención.

Presentado un proyecto concediendo poderes extraordinarios al Gabinete en caso de guerra, fué aprobado, concediéndosele además un amplio voto de confianza.

El discurso del presidente del Consejo fué terminante en sus manifestaciones al dar cuenta de la situación creada a Italia en las negociaciones con los representantes de los Imperios centrales.

Afirmó que el equilibrio existente se rompió sólo por la voluntad de Austria.

Reclamó, en medio de estruendosos aplausos, la unión de todos los italianos en los presentes momentos y su apoyo para sortear las dificultades y vencer los obstáculos.

En vibrantes conceptos hizo un llamamiento al Ejército, firme sostén de la patria.

Al ocuparse de la negociación con Austria, declaró que las ofertas de esa nación eran insuficientes a satisfacer las aspiraciones de Italia.

El proyecto aprobado por la Cámara concede al Gobierno la facultad, en caso de guerra, de adoptar por espacio de un mes medidas para la defensa del Estado, la salvaguardia del orden público y las necesidades urgentes de la economía nacional.

En las calles de Roma.

Al conocerse en Roma el resultado de las sesiones de las Cámaras, todo el vecindario que aguardaba impaciente en los alrededores del Palacio de la Representación nacional, prorumpió en vivas a Italia, al Rey y a la guerra, mientras que varias manifestaciones, con banderas y músicas recorrían los barrios extremos.

A las oficinas del alistamiento acuden innumerables voluntarios, lo mismo de la aristocracia que del pueblo.

Telegramas que llegan de todas las provincias describen análogas demostraciones de entusiasmo, que reflejan la preparación espiritual de Italia para la lucha, ya inminente.



Caravana de camelos por una calle de Esmerina dirigiéndose a abastecer de agua a las fuerzas que combaten en los fortines inmediatos.

Los partes oficiales

De los partes oficiales franceses y alemanes se desprende que la lucha está paralizada en Francia y Bélgica.

Sólo se señalan duelos de artillería entre el Mosa y el Mosela, y algunos tiroteos en Loreta y Ablain.

En el Cáucaso, según una nota rusa, fracasó una ofensiva turca, avanzando los rusos, que ocuparon dos ó tres villas en la orilla norte del lago Van.

En los demás frentes ningún cambio.

En los Dardanelos tampoco señalan los partes de los aliados nada nuevo. Los turcos dicen que desde que el Goliath fué echado a pique no ha penetrado en el Estrecho, barco alguno de la flota aliada.

La lucha en la costa europea de los Dardanelos prosigue con lentitud.

En la frontera de Rusia con Austria y Alemania nada importante que señalar; informes contradictorios que imposibilitan conocer de qué parte está la ventaja.

Progresos mutuos, avances de los dos frentes, partidas de prisioneros, recíprocos...

Mucha fantasía y poco positivo es lo que se observa en los partes de este lado de la contienda.

Consejo Superior de Fomento

Bajo la presidencia de D. Augusto González Besada se ha reunido la Comisión permanente del Consejo Superior de Fomento, habiéndose ocupado de subvenciones a distintas entidades con destino a beneficencia, enseñanza, fiesta del Arbol y el paro.

Notas de la costa

VIGO, 20.—Ha llegado el vapor «Monserat», con 570 pasajeros, procedentes de Buenos Aires.

En la ría acaba de fondear el crucero «Río de la Plata».

GIJON, 20.—A las cinco de la tarde zarpó para la Habana el trasatlántico «Reina María Cristina».

Tomó aquí cien pasajeros y cien toneladas de productos asturianos.

CADIZ, 20.—Mañana se esperan los vapores «Antonio López», de Nueva York y Méjico, con repatriados españoles; «León XIII», de varios puntos de América, y «Alicante», de Lisboa y Liverpool.

ALGECIRAS, 20.—El crucero «Cataluña» ha salido, a las ocho de la noche, con rumbo a Cartagena para unirse a la escuadra.

De Palacio

Su Majestad el Rey recibió en audiencia, por la mañana, a los señores duque de Bivona, conde de Albiz, D. Juan Zaragüeta y agregado militar en Londres.

Cumplimentaron después a S. M. el presidente de la Diputación provincial de Madrid, señor Díaz Agero; el de la de Valencia, Sr. Polo de Barnabé, y el alcalde de aquella capital, D. Francisco Maestre; los dos primeros con motivo de su elección para los cargos que desempeñan, y el tercero para ofrecer sus respetos al Monarca.

Con los tres habló D. Alfonso del ferrocarril directo entre Madrid y Valencia, y ellos dieron cuenta a S. M. del propósito de encomendar el proyecto de construcción a dos ingenieros de Caminos, sufragando los gastos los dos Ayun-

tamientos y las dos Diputaciones y quedando luego de su propiedad.

El soberano les indicó la conveniencia de que el nuevo ferrocarril sea eléctrico y de que la vía tenga el ancho internacional, así como de que sea lo más directo posible, a lo que contestaron que tendrá unos 300 kilómetros de longitud aproximada; es decir, que podrá salvarse la distancia entre Madrid y la ciudad del Turia en cuatro horas y media como máximo.

Poco antes de las doce salió S. M. el Rey de Palacio en automóvil con el conde de Maceda para el Tiro de pichón de la Casa de Campo, donde almorzó y pasó buena parte de la tarde.

Unión Española de Explosivos

Aviso a los accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Unión Española de Explosivos para la junta general ordinaria que ha de celebrarse en Bilbao, en el domicilio de la Sociedad, Gran Vía, 1 a las once y media de la mañana del día 2 del mes de Junio próximo, con objeto de deliberar según la siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Lectura de la Memoria de los interventores de cuentas.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Determinación del dividendo.

Nombramiento de consejeros.

Nombramiento de interventores de cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los accionistas propietarios, cuando menos, de 50 acciones.

Los accionistas que deseen tomar parte ó hacerse representar en ella deben depositar sus acciones, lo más tarde, ocho días antes del señalado para la junta, en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, Gran Vía, 1. En las oficinas de la Sociedad en Madrid, Villanueva, 11, de nueve y media a once y media de la mañana y de tres a cinco de la tarde.

En el Banco Asturiano de Industria y Comercio y en la oficina de la Sociedad general de Industria y Comercio, en Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión poder.

Además, pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósitos que éstos expidan, ó mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se les facilitará por todas las oficinas antes mencionadas, banqueros ó representaciones de la Unión, siempre que estos resguardos ó certificados se depositen a su vez en los puntos y plazo arriba indicados, en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión poder, sin cuyo último requisito no podrán asistir a la junta ni delegar su representación.

Bilbao, 15 de Mayo de 1915.—Unión Española de Explosivos.—El presidente del Consejo de Administración, A. Thibaut.

Suministros en viaje

Con el objeto de facilitar las operaciones de contabilidad derivadas de los suministros que se efectúan a cuerpos y fuerzas del Ejército que viajan por ferrocarril, se dispone que sus jefes pueden satisfacer directamente en metálico a los oficiales del Cuerpo de Intendencia encargados en las estaciones de dicho servicio y en representación del Parque que le tenga a su cargo, el importe de los ramos y desayunos al respecto de 0,22 y 0,08 pesetas, y que en el caso de que no realizaran este pago inmediato, se formalicen y tramiten por los Parques directamente a los cuerpos los cargos que procedan, en la forma prevenida en Real orden circular de 9 de Septiembre de 1910.

GUIA SERA RICA

Ha dado felices resultados el alumbramiento de aguas emprendido en propiedades del Ayuntamiento de Guia de Gran Canaria.

Costeadas las obras por el ilustre hijo de Guia D. Luis Suárez Galbán y con arreglo al proyecto redactado por su hermano el ingeniero D. Eugenio, se vienen practicando los trabajos de alumbramiento, que han tenido un éxito completamente satisfactorio y revelan el acierto de los cálculos y estudios técnicos.

Estas aguas, que son una riqueza propiedad del Ayuntamiento, permitirán a éste acometer reformas y realizar mejoras en la población, que ya se planean por elementos de aquella ciudad que patrióticamente se preocupan por el engrandecimiento de la misma, así como también pondrá á aquella Corporación municipal en condiciones de poder liberar á los vecinos de las cargas propias de los servicios urbanos.

Biblioteca de "Ejército y Armada"

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¿Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

Estela de un muerto, por el marqués de la Florida (+). Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

- I.—Penas militares (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.
II.—Penas comunes del Código militar (Graduación práctica).—Encuadernadas en tela, 3,50 pesetas.—En rústica pesetas.
III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.
IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.
VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.
VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.
IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II), (Legislación complementaria).—En rústica 2 pesetas.

Canarias pintoresca

Ahora se amenaza con recurrir á medios extremos, pase lo que pase, por el hecho de trasladar uno ó varios centros á otro punto de la misma isla donde residen, pero en cambio se han venido permitiendo pasivamente, con mujeriega resignación, despojos que significan para Tenerife una humillación y una vergüenza.

¿Es acaso preferible se beneficie á Las Palmas, por ejemplo, con detrimento de todo Tenerife, á que se traslade un centro cualquiera, quizá con motivo que lo justifique, de un pueblo á otro, dentro de esta misma isla?

«De «La Información».)

Dice «La Prensa» de Santa Cruz:

«Para las Palmas se embarcó anoche el presidente de la Diputación Sr. Pérez Armas, que nos dicen lleva una misión del Gobierno para tratar de varios asuntos relacionados con el desglose del presupuesto provincial.

El Sr. Pérez Armas fué despedido por varios amigos políticos y particulares.

¡Vaya unas bromas que se gasta «La Prensa»!

El Sr. Pérez Armas con una misión especial del Gobierno.

Por lo visto se la llevó en el bolsillo olvidada.

(Del «Diario de Las Palmas».)

Leemos que durante los meses últimos de Enero y Febrero se hallaban pendien-

tes de despacho en las diferentes oficinas que constituyen la administración central y provincial de Hacienda pública, 70 reclamaciones económicas administrativas de Tenerife y 23 de Gran Canaria.

Solo fue despachada una reclamación de Gran Canaria.

Reciba esta isla la enhorabuena por estar más atendida.

Solo tiene 23 contra 70.

Los intereses de Tenerife están triplícadamente más desatendidos.

No es de extrañar.

España

SU PRODUCCIÓN Y PROGRESO

POR

A. MURCIANO

PRÓLOGO DE

D. JUAN DE LA CIERVA

Precio del ejemplar: TRES pesetas.

0-0

De venta en las principales librerías y en casa del autor, San Bernardo, 77, Madrid.

A aquellos de nuestros lectores que nos remitan su importe, en Giro Postal, ó Mutuo, le enviaremos el ejemplar certificado y franco de porte.

CULTURA POPULAR

Bibliotecas públicas de Madrid

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez á doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 3), de ocho á catorce.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once á trece.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho á catorce.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho á catorce, y los domingos de nueve á doce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano), de diez á dieciséis, y los domingos, de nueve á doce.

Ministerio de Hacienda (Alealá, 7 y 9), de ocho á catorce.

Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho á catorce, los domingos, de diez á doce.

Real Academia Española (Felipe IV, 2) de nueve á trece.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve á quince, y los domingos, de once á trece.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho á catorce.

Servicio obligatorio

interesante á Zonas, Comisiones mi tas Diputaciones, Consulados, ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» con tiene:

I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.

II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.

III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.

IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias

V.—Ley rectificada por R. O. de 27 de Febrero de 1912.

VI.—Índice general concordado por orden alfabético

Precio: 3,50 pesetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.

Precio: 3,0 pesetas

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—9,30, Eva.

LARA.—6,30, El polichinela, Consolar al triste y El amor brujo por Pastora Imperio. 10,15, Amanecer y Pastora Imperio.

APOLO.—6 El amigo Melquiades. 7,15, La pandereta. 10, El chico de las Peñuelas ó No hay mal como el de la envidia.

11,30, La Fornarina y La boda de la Cayetana ó Una tarde en Amaniël.

ESLAVA.—10,30, Clavito y La garra. 10,30, Clavito y La garra.

OOMICO.—10,15 El frente de batalla, El gusano de luz ó Isidris ó las cuarenta y nueve provincias ó Ideal recueto.

CERVANTES.—7, Mi querido Pepe. 10, La afición. 10,45, El ilustre huésped.

GALERIA DE LA GUERRA (Brasserie del Pa. Exposición de batallas de la guerra europea. Entrada, 50 céntos.

PRINCIPE ALFONSO.—Cinema de moda. De 5 á 8,30 y de 9,30 á 12,30, sección popular á mitad de precio. Todos los días estrenos. Todas las noches funciones populares, Butacas, 0,30; palcos 2 pesetas.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media á doce, cinematógrafo con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.

ROYALTY.—Estrenos sensacionales todos los días.—Butacas, 0,30.—Preferencia, 0'50.

LA BOLSA

COTIZACIONES DEL DIA 19

FONDOS PÚBLICOS

PRECIO

4 POR 100 PERPETUO INTERIOR
Fin corriente... 72 80
Idem próximo... 00 00

AL CONTADO

Serie F de 50.000 ptas. nomls. 73 00
E de 25.000 » 73 80
D de 12.500 » 74 00
C de 5.000 » 77 85
B de 2.500 » 79 40
A de 500 » 80 00
G y H de 100 y 120 » 79 00
En diferentes series... 00 00

4 POR 100 AMORTIZABLE
Serie E de 25.000 ptas. nomls. 00 00
D de 12.500 » 00 00
C de 5.000 » 00 00
B de 2.500 » 88 00
A de 500 » 86 00
En diferentes series... 88 00

5 POR 100 AMORTIZABLE
Serie F de 50.000 ptas. nomls. 00 00
E de 25.000 » 92 86
D de 12.500 » 01 86
C de 5.000 » 08 86
B de 2.500 » 08 86
A de 500 » 00 86
En diferentes series... 00 86

BANCOS Y SOCIEDADES
Cédulas hipotecarias al 4 por 100... 98 00
Acciones del Banco de España... 446 50
Compañía Arrend. de Tabac. 263 00
Unión de Explosivos... 000 00
Iberica de propiedades mineras... 000 00
Obligs. Valladolid-Ariza, s. A. 000 00
Idem M-Z A 4 por 100... 000 00
Idem Ferrociles Norte Española... 00 00
Banco Hispano-Americano... 00 00
Acciones azucareras preferentes... 35 00
Idem ordinarias... 00 00
Obligaciones de idem... 00 00
Banco Español del Rio de la Plata... 260 00
Mexicano... 00 00
Sociedad Española de construcciones metálicas: Obligaciones 4 y 1/2 por 100 (3.ª hipoteca)... 00 00

ATUNAMIENTO DE MADRID
Obligaciones de 250 pesetas... 00 00
Idem de Erlanger y C.ª... 00 00
Idem por resultas... 00 00
Idem por expropiaciones interiores... 00 00
Idem id. en el ensanche... 00 00
Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100... 00 00

CAMBIO
París á la vista... 95 46
Londres á la vista... 24 21

Bilbao, Alto Hornos, 270, dinero.—Unión Resinera Española, 60, papel.—Unión Española de Explosivos, 212, dinero.—Sociedad de Industria y Comercio, 179, papel.

El Comandante General de Melilla, de acuerdo con su Auditor, disiente de este fallo por estimar probado que el procesado obró voluntariamente al ejecutar el delito de lesiones apreciado en la acusación fiscal, por lo que, no concurriendo más circunstancias que la especial del artículo 175 del Código de Justicia militar hubiera sido oportuno condenarle á la pena de cuatro meses de arresto mayor, con las acesorias correspondientes, responsabilidad civil ó personal subsidiaria en caso de insolvencia y abono de la prisión preventiva sufrida;

Doctrina.—Considerando que los hechos de autos constituyen el delito consumado de lesiones menos graves definido en el artículo 433 del Código penal en su redacción anterior á la ley de 3 de Enero de 1901, que no es aplicable vista la Real orden de 1.º de Agosto del propio año, por haberse ejecutado el hecho en cuartel por un militar en activo servicio;

Considerando que de dicho delito es responsable en concepto de autor, el procesado A. L. G., con la concurrencia de la circunstancia atenuante 3.ª del art. 9.º del Código penal y la agravante especial de lugar de que trata el art. 175 del de Justicia militar;

Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo de Guerra y se condena al soldado A. L. G. á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las acesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio, durante todo el tiempo de la condena y pérdida de este tiempo para el servicio; á indemnizar el importe de las hospitalidades devengadas por el lesionado, sufriendo, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente, á razón de un día por cada cinco pesetas que dejare de satisfacer, y siéndole de abono la totalidad de la prisión preventiva sufrida durante la substanciación de la causa;

Todo con arreglo á los artículos ya citados, 1.º, 11, 13, 18 y 50 del Código penal; 175 y 210 del de Justicia militar, y demás de general aplicación de ambos textos legales, y ley de 17 de Enero de 1901.

Deserción al frente del enemigo.—Distracción de prendas.—(S. 20-4-1914.)

Antecedentes.—El artillero R. G. de la P. y de la F. se ausentó del campamento del Zoo-el-Had en 15 de Marzo de 1912, llevándose prendas de vestuario valoradas en más de 5 pesetas y en menos de 50, y en 31 del propio mes de Marzo fué detenido en la plaza de Melilla, sin que reintegrara dichas prendas;

De la filiación del acusado aparece que fué sentenciado por la falta grave de primera deserción y distracción de prendas, y por el delito de deserción, si bien fué indultado de la pena correspondiente á este último, con la expresa condición de quedar sin efecto dicha gracia en caso de reincidencia;

El Consejo de guerra estimó que los hechos relatados son constitutivos de un delito de deserción al frente del enemigo y de la falta grave de distracción de prendas, de los que es responsable el procesado, en concepto de autor, y en tal virtud le impuso por el primero la pena de reclusión militar perpetua, con la acesoria de expulsión de las filas del Ejército, con pérdida de todos los derechos adquiridos en él, y por la segunda el correctivo de tres meses de arresto militar é indemnización del valor de las prendas distraídas, siéndole de abono la mitad de la prisión preventiva sufrida;

El Comandante general de Melilla, de acuerdo con su Auditor, estimó justo este fallo y elevó la causa al Consejo Supremo por razón de la pena impuesta.

Doctrina.—Considerando que la deserción llevada á cabo por el procesado debe reputarse cometida al frente del enemigo, ya que en aquella fecha existían núcleos armados frente á la posición del Zoo-el Had;

Considerando que el mismo procesado no reintegró las prendas que se levara al consumar la deserción,

Resolución.—Se confirma por sus propios fundamentos la sentencia del Consejo de guerra reunido en la plaza de Melilla en 10 de Diciembre de 1912, y en su virtud se condena al solda-

do de Artillería R. G. de la P. y de la F., como autor del delito de deserción con la circunstancia calificativa 4.ª del artículo 289 del Código de Justicia militar, á la pena de reclusión militar perpetua y acesoria de expulsión de las filas del Ejército con la pérdida de todos los derechos adquiridos en él, y se le impone el correctivo de tres meses de arresto militar por la falta grave de distracción de prendas, comprendido en el núm. 8 del art. 334 del propio Código, debiendo restituirse al Cuerpo el importe de dichas prendas. Para el cumplimiento de la pena le seria de abono la mitad de la prisión preventiva sufrida durante la substanciación de la causa.

Todo con arreglo á los artículos citados, 185, 290 y demás de general aplicación del Código de Justicia militar y ley de 12 de Enero de 1901.

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

SAN SEBASTIAN HOTEL FOMBELLIDA Guetaria, 8 Telefono, 10-84 TEMPORADA DE PRIMAVERA Pension completa desde siete a diez pesetas. Precios convencionales para familias. Salon de lectura. Sala de banos. Espaciosas habitaciones para familias. Cocina francesa y española. SERVICIO ESMERADO

Florido Hermanos Coscheros, Criadores y exportadores de Vinos finos. SANLUCAR DE BARRAMEDA

HUELVA F. AZQUETA Almirante H. Pinzon, num. 22 y 24. Telefono, 200.

"EL GAITERO" La sidra champagne que goza de mas credito en el mundo, fabricada por la Sociedad anonima «VALLE, BALLINA Y FERNANDEZ», de VILLAVICIOSA (Asturias).

BUQUES PINTADO Y RASCADO PIERA Y COMPANIA - BARCELONA

Acetis minerales y grasas. Efectos navales y articulos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de maquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Deposito de las pinturas Holzappel. Suorsal en Melilla, calle del General Pareja.

ELECTRICIDAD MATERIAL DE TODAS CLASES HORTALEZA, 116.-MADRID

PEPTONATO DE HIERRO ROBIN No fatiga el Estomago, No ennegrece los Dientes, no restringe nunca. Esta FERRUGINOSO es ENTERAMENTE ASIMILABLE. Cura: ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD. Venta al por Mayor: 13, Rue de Poissy, PARIS. DEPOSITARIOS: BASCANS y SALINAS, 111, Claris, BARCELONA

Manufacturas GABAU (S. en C.) THE BALEAR SHOE - «HAND-MADE» RONDA PONIENTE Palma de Mallorca

Almacén de muebles y camas BERNARDINO SOTOCA Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos. Se alquila toda clase de mobiliario a precios sumamente económicos, con grandes facilidades para que los muebles alquilados pasen a ser del cliente. NOTA.—Esta casa tiene un espacioso local para Guardamuebles en Chamberí con habitaciones independientes. Hortaleza, 39, primeros.—Teléfono, 4185

COMPANIA VALENCIANA VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz. Correos quincenales para la costa Occidental de Marruecos y Canarias. SERVICIOS COMERCIALES Línea de cabotaje entre puertos del Mediterráneo. Líneas de cabotaje para Francia, Italia e Inglaterra. TARIFA DE HABERES Y BONIFICACIONES DEL 50 y 90 POR 100 que corresponden a las clases e individuos de tropa, y su distribución mensual en el ARMA DE INFANTERIA ANGEL VERIN SOTO Obra de gran utilidad para las clases de tropa. Precio: 1,85 pesetas. Los pedidos al autor, sargento del regimiento de Infantería de San Fernando, núm. 11.—MELILLA ESQUELAS PARA FUNERAL Y ANIVERSARIO Se reciben en la Administración de este periódico.

Sesorhelos Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR)

— SOBRE - MONEDERO — para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de África. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos Administraciones de Correos, a 25 céntimos. Oficinas, GOYA, 6, Madrid. REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR Angel Crecente GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá el día 4 de Mayo de Barcelona, el 6 de Málaga y el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. El vapor «León XIII» saldrá el 16 de Mayo de Bilbao y Santander, el 17 de Gijón, el 18 de Coruña, el 19 de Vigo, el 20 de Lisboa y el 23 de Cádiz, para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires. LINEAS A ANTILLAS, MEJICO, NUEVA-YORK y COSTA FIRME El vapor «Buenos Aires» saldrá el 25 de Mayo de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. El vapor «R. M. Cristina» saldrá el 16 de Mayo de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Uostafirme y Pacífico con trasbordo en Habana. El vapor «Legazpi» saldrá el 10 de Mayo de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, el 15 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Celón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Coro, Cumaná, Carúpano, Trinidad y Puertos del Pacífico. LINEA DE FILIPINAS El vapor «Alicante» saldrá el 26 de Mayo de Barcelona para Port-Said, Sues, Colombo, Singaper, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO POO El vapor «Ciudad de Cádiz» saldrá el 2 de Mayo de Barcelona con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, para Tánger, Casablanca, Massagín, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admiten pasaje y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social, DOCE millones de pesetas efectivas COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 50 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios. Alcalá, 43.—OFICINAS, Caballero de Gracia, 60

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

UNDERWOOD El prototipo de las máquinas de escribir modernas SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTIA PÍDASE CATALOGO GUILLERMO TRUNIGER & C.º - BALMES, 7.-BARCELONA SUCURSAL EN MADRID: Alcalá, 39, entresuelo

Historia Universal, por César Cantú Se vende a plazos, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica: 43 tomos encuadrados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas a plazos de 5 pesetas mensuales. Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadrada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 125 pesetas a plazos de 10 pesetas mensuales. Recórtese y llénese el siguiente cupón mandándolo a cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo. cupón núm. 2. Sirvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré a plazos de ptas... mensuales. Firma. Dirección: Nombre... Calle... Núm... Ciudad... Provincia... Gassó Hermanos, Santa Teresa, 4 y 6. Barcelona. Fernando Fe, Puerta del Sol, 15, Madrid.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPAÑIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25.000.000 FRANCOES FABRICAS EN VIZCAYA (Zuzo, Lushana, Iorrieta y Guturriay), OVIEDO (La Manjosa), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CÁCERES (Aldea-More) y LISBOA (Tratarias). ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sodio.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco.—Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico ahuido.—Ácido clorhídrico y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11). SERVICIO AGRONOMICO importatissimo para el empleo racional de los abonos. NOTA IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social DIRECCION TELEGRAFICA: GENCOO

JUAN AUNON Repetido de S. M. el Rey y A.A. R.R. FUENCARRAL, 33 Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranos, y Ordenes militares. Especialidad en casacos, espadas, sables y espadas reglamentarios y de lujo PARA EL EJERCITO Y ARMADA

CASA HAZEN Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1 PIANOS AUTOPIANOS MÚSICA MECÁNICA Ventas al contado y plazos.